

Resolución N° 2825/2026 - Expte. N° 18422-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 23/7/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
284101 1	14630461,25	1100	1782426	285	6664891,51	14327982,15	20992873,66	2027
632376 1	3148928,1	1500	1818326	140,25	2742969,63	8947168,49	11690138,12	2027
634009 1	4976636,6	15001	1805426	661,45	4121604,37	8199026,51	12320630,88	2027
4679290 1	4217374,38	1500	1818426	247	4217374,55	16131029,11	20348403,66	2027
599506	497326,67	1100	1536626	52	497330,82	2165904,7	2663235,52	2027

- 1) Incorporación de obra nueva.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.

DS